

# EL LLAMADO PARA CUIDAR DE LAS PERSONAS Y PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL

**Ilva Myriam Hoyos Castañeda**

Presidenta del Consejo Nacional de Protección de Menores y  
Personas Vulnerables  
Conferencia Episcopal de Colombia

Oficina para el Buen Trato de la Arquidiócesis de Bogotá. *Nuestra Iglesia, un hogar seguro. Lineamientos para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables en ambientes eclesiales*, 2021. PPC, pp. 106.

Monseñor Luis Manuel Alí Herrera, Obispo Auxiliar de Bogotá y Director de la Oficina de Buen Trato de la Arquidiócesis de esta ciudad, comienza la Presentación de esta novísima obra recordando las palabras del Papa Francisco en la *Carta dirigida a los presidentes de las conferencias episcopales y a los superiores de los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica acerca de la Comisión Pontificia para la Protección de Menores* (2 de febrero de 2015): “Cada padre de familia que encomienda a la Iglesia sus hijos para iniciarse en su vida de fe o recibir una formación integral debe tener la plena seguridad de que el ambiente eclesial en que se encuentre es un ‘hogar seguro’” (p. 3). Esa convicción y ese llamado se ha convertido en prioridad pastoral para la Iglesia de Bogotá, que desde 2013, determinó como uno de los ejes transversales de toda acción evangélica la protección de los menores de edad. Y, en 2018, al servicio de esa prioridad, implementó la Oficina del Buen Trato (OBT), que, en febrero de 2019, dio a conocer la *Ruta de acompañamiento en presuntos casos de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y adultos en estado de vulnerabilidad*. Ahora, en esa misma vía, da a conocer estos *Lineamientos*, que son una herramienta para hacer de *Nuestra Iglesia, un hogar seguro*. De ahí que, cuando en esta reseña, remita a los *Lineamientos* es porque entiendo que su formulación y puesta en marcha es una vía para que *Nuestra Iglesia* sea un *hogar seguro*.

Se trata de un libro de ciento seis páginas, estructurado en una Introducción, cinco capítulos, unas conclusiones, así como unas muy amplias referencias bibliográficas. El objetivo de estos *Lineamientos* es, precisamente, presentar las estrategias principales para prevenir la violencia sexual contra niños, adolescentes y personas vulnerables en los ambientes eclesiales de la Arquidiócesis de Bogotá. La obra da cuenta, en la Introducción, de la amplia actividad evangelizadora que se realiza en esta ciudad a través de 288 parroquias, 19 colegios que juntamente con la Fundación Universitaria Monserrate integran el Sistema Educativo de la Iglesia en la capital de Colombia (SEAB), así como en diversas fundaciones, en los seminarios mayores y en las instituciones católicas que prestan su servicio para el bien de la dignidad humana. Del mismo modo, resalta que “todo el cuerpo eclesial es responsable de todo tipo de daño” (p. 5) contra los niños, las niñas y los adolescentes. Para los *Lineamientos*, la prevención es “una tarea planeada y sistemática orientada a la detección de los factores de riesgo de violencia sexual en los ambientes eclesiales y a la implementación de las medidas necesarias para evitar su aparición” (pp. 5-6). Ahora bien, esa prevención exige un trabajo permanente para alcanzar una cultura de la prevención, que exige tiempo y esfuerzo. En igual forma, el libro precisa que prevenir es decidir cómo se configuran los ambientes eclesiales donde los niños y las personas vulnerables desarrollan gran parte de su proyecto de vida. La prevención, así se afirma, “es una empresa de vidas: las conocidas y las que están por llegar;

una empresa que encuentra su impulso motivacional en aquella caridad que ahora respetar la dignidad de toda persona humana y promover su bienestar; una empresa que, por esta razón de bien, puede encontrar en la ética del cuidado sus orientaciones principales” (p. 6). En este sentido, *Lineamientos* comprende tanto una dimensión conceptual como metodológica; pero, en igual forma, un marco ético especialmente significativo.

El primer capítulo, bajo el título “La Iglesia y la violencia sexual”, el más corto de toda la obra, con seis páginas, presenta los principales aprendizajes de la herida abierta, dolorosa y compleja de los abusos sexuales cometidos por clérigos, que no ha dejado de sangrar, según palabras del Papa Francisco, y que ha llevado a la pérdida de credibilidad y de confianza en la Iglesia. Nueve son los principales aprendizajes que se resaltan a partir del más reciente magisterio Pontificio: (i) el reconocimiento del dolor de las víctimas y la cercanía solidaria con ellas; (ii) la petición de perdón por el comportamiento de los ministros y consagrados; (iii) la necesidad de conocer mejor la naturaleza y gravedad del problema; (iv) el reconocimiento de los daños causados a la misión de la Iglesia en el mundo; (v) la reafirmación del rechazo total ante cualquier tipo de violencia; (vi) la necesidad de constatar el bien que se sigue haciendo; (vii) el discernimiento sobre los caminos de curación, conversión, reparación y prevención; (viii) el reconocimiento de la necesidad de una conversión en la forma de comprender y ejercer el poder y (ix) la necesaria renovación de los procedimientos canónicos y de acompañamiento. El enunciado de cada uno de estos aprendizajes daría para la publicación de nuevas obras y para resaltar la novedad del magisterio pontificio sobre la dolorosa situación de la violencia sexual en ambientes eclesiales. Es de esperar que la Oficina de Buen Trato continúe su labor de dar a conocer ese magisterio.

El segundo capítulo, “Generalidades sobre la violencia sexual para el abordaje preventivo”, con diecisiete páginas, adopta la definición que el Comité de los Derechos del Niño, interpretando el artículo 19.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), da sobre la violencia: “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” (*Observación General N° 13 de 2011*, relativa al derecho del niño de no ser objeto de ninguna forma de violencia). Por su parte, para la Organización Mundial de la Salud (OMS), también se cita, la violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales. Posteriormente, el libro intenta una aproximación a la magnitud del problema en Colombia, con base en documentos oficiales, tales como la *Encuesta de violencia contra niños, niñas y adolescentes* (2019) y la *Encuesta nacional de demografía y salud* (2015). La pretensión de este capítulo es más bien de carácter descriptivo, porque su finalidad no es analizar ni detenerse en las preocupantes estadísticas y cifras, sino explicar porque razón resulta más técnico hablar de la violencia sexual que del abuso sexual, ya que éste, el abuso, es una forma de aquella, la violencia.

El estudio de la violencia se hace a partir de llamado “modelo ecológico”, que se desarrolla en el capítulo cuarto del mismo libro, y adopta la siguiente estructura: (i) los factores de riesgo: sociales, familiares y personales de los niños; (ii) las consecuencias de la violencia sexual: a corto plazo y a largo plazo, que son presentadas a través de unas muy completas tablas que incluyen la sintomatología física, emocional y conductual, así como los problemas emocionales, de relación de conducta, de adaptación social, funcionales, sexuales, de revictimización y de transmisión intergeneracional; (iii) la revictimización en distintos escenarios; (iv) las características del agresor sexual: fijadas en niños, niñas o adolescentes, regresivas o situacionales y (v) hacia la prevención de la violencia sexual.

El capítulo tercero, “Marco jurídico y canónico”, aborda en doce páginas y a manera de síntesis esta compleja temática. Merece resaltarse el acápite relativo a la vulnerabilidad como condición presente en todas las personas, pero que se incrementa en algunas poblaciones o grupos de personas como los niños. Se trata de sujetos de especial protección constitucional, también habría que decir convencional,

que se encuentran expuestos a riesgos que pueden lesionar sus derechos fundamentales o demandan un esfuerzo adicional para su preferente protección, justificada, entre otras razones, en la exclusión, la pobreza, la iniquidad y la violencia. En este sentido, la vulnerabilidad guarda estrecha relación con el principio-derecho de igualdad.

Las normas del ordenamiento colombiano que se mencionan son, ante todo, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), que, en su artículo 18, define el “maltrato infantil” como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”. En igual forma, cita la Ley 1146 de 2007, sobre prevención de la violencia sexual, que define esta clase de violencia, en su artículo 2°, como “todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”. Del mismo modo, incluye una gráfica sobre la tipificación de los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexuales, según la Ley 599 de 2000 o Código Penal. Describe las normas sobre la obligatoriedad de la denuncia contra los delitos sexuales, la edad del consentimiento sexual, establecida en la legislación colombiana a partir de los catorce años de edad, así como los derechos de las víctimas, que son presentados con base en la normativa vigente: Ley 360 de 1997 (modifica algunas normas del Código Penal de 1980), Ley 1146 de 2007 (prevención de la violencia sexual), Ley 1257 de 2008 (sensibilización, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres) y Ley 1719 de 2014 (acceso a la justicia de las víctimas de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia). También da cuenta de la Ley 1620 de 2012 (sobre el *bullying* en los ambientes educativos), del Acto Legislativo de 2020 (modifica el artículo 34 constitucional que permite condenar a cadena perpetua a violadores y homicidas de niños) y de la Ley 2081 de 2021 (imprescriptibilidad de la acción penal en delitos sexuales cometidos contra menores de edad).

En relación con las normas canónicas, *Lineamientos* parte de la tesis de que la Iglesia, fiel a los preceptos evangélicos, ha cuidado con especial solicitud a sus miembros más débiles. Menciona de manera muy sucinta la manera como el Código de Derecho Canónico (1983) tipifica los delitos contra el sexto mandamiento del Decálogo cometidos por clérigos, así como el *Motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela* (30 de abril de 2001) y las modificaciones que, el 21 de mayo de 2010, la Santa Sede aprobó a esta legislación especial en materia de abusos sexuales cometidos por clérigos. Del mismo modo, da cuenta de los documentos más recientes de la Iglesia en esta temática: *Como una madre amorosa* (4 de junio de 2016), *Vos estis lux mundi* (7 de mayo de 2019), las *Rescripta ex Audientia* sobre el levantamiento del secreto pontificio y el aumento de la edad para el delito de pedopornografía a los 18 años (3 y 6 de diciembre de 2019), así como el *Vademécum* de la Congregación para la Doctrina de la Fe (16 de julio de 2020).

A mi juicio, este capítulo podría haber sido desarrollado más ampliamente, no sólo desde una perspectiva normativa, sino sobre todo desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Soy consciente de que la finalidad del libro no es la de detenerse en cuestiones jurídicas, sino de brindar un panorama de la legislación existente en Colombia. Sin embargo, estimo que bien habría valido la pena hacer un mayor énfasis en un enfoque de derechos humanos, que, según los *Lineamientos*, es un criterio para el análisis, el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones preventivas de la violencia sexual.

El capítulo cuarto, bajo el título “La prevención de la violencia sexual en la Arquidiócesis de Bogotá”, también con doce páginas, está dividido en cinco ítems. El primero, describe el marco teórico, a partir de la perspectiva ecológico-sistémica, propuesta por Urie Bronfenbrenner, llamada también teoría de los sistemas ecológicos o teoría del desarrollo, en el entendido de que el desarrollo cognitivo, moral y relacional de una persona está en continua interacción con los sistemas o ambientes donde transcurre su ciclo vital. Estos sistemas son: (i) el *microsistema*, configurado por las relaciones al interior de las instituciones o grupos que impactan de manera más directa en el desarrollo de la persona; (ii) el *mesosistema* o interacción entre dos o más ambientes en los que la persona participa activamente; (iii) el *exosistema* o entornos o fuerzas que influyen en los subsistemas; (iv) el *macrosistema* o condiciones sociales, estructurales y culturales que determinan los rasgos de las instituciones. Además de estos *sistemas*, destaca uno transversal, el *cronosistema*, porque los eventos internos o externos se suceden en un determinado ambiente y constituyen un factor de transformación de los dinamismos relacionales.

La segunda temática es la de la teoría ecológica y los sistemas de pretensión, en la que se afirma que, desde ese marco teórico, el fenómeno social se entiende holísticamente y así “los ambientes, ya sea[n] personales, institucionales o culturales, lejos de estar limitados por un statu quo invariable, son susceptibles de transiciones ecológicas en las que se modifican los elementos o variables que los componen” (p. 50). La prevención de la violencia sexual encuentra en ese marco teórico su fundamento, porque la erradicación de una situación dañina al interior de un ambiente pasa por impedir o contener los factores de riesgos. Elemento importante de la prevención es, precisamente, la de identificar esos factores de riesgo y determinar cuáles son las modificaciones necesarias para que ese factor o factores puedan ser eliminados o transformados.

Pues bien, a partir de ese marco teórico y de esa perspectiva ecológica, *Lineamientos* adopta la tipificación que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha hecho de la prevención como (i) *primaria*, dirigida a evitar la violencia sexual y a reducir su incidencia, es decir, “antes de que suceda” (ii) *secundaria*, mitigar los efectos de la violencia sexual e impedir que la situación se agrave, esto es, “antes de que empeore” y (iii) *terciaria*, orientada a mitigar la violencia sexual y a evitar su repetición, o sea, “antes de que sea demasiado tarde”. Estas dos últimas formas de prevención son responsabilidad de todos.

La tercera temática, más novedosa que las dos anteriores, es la prevención en los ambientes eclesiales de la Arquidiócesis de Bogotá. Para *Lineamientos*, ambiente eclesial es “el conjunto de relaciones que surgen de la interacción entre los miembros de una determinada comunidad de personas que profesan su fe religiosa. Estos conforman un entorno físico, social y cultural que favorece el desarrollo humano integral, la vivencia personal de la fe y el sentido de pertenencia a una comunidad cristiana y a la Iglesia universal” (p. 53). La prevención de la violencia sexual compromete y responsabiliza, en primer término, “a quienes sostienen, colaboran y detentan responsabilidad en los distintos ambientes eclesiales de la Arquidiócesis de Bogotá” (ibídem); pero, en igual forma, reclama la actuación de todos los fieles de esta Iglesia particular, en especial, para que tengan en cuenta: (i) que la violencia sexual es un problema que afecta a todos; (ii) que la violencia sexual se puede combatir; (iii) que la prevención es el mejor medio para combatir la violencia sexual; (iv) que la generación de entornos seguros es la mejor forma de combatir la violencia sexual y (v) que la creación de ambientes y entornos eclesiales es una obra mancomunada.

El marco ético: la ética del cuidado es la cuarta temática del también capítulo cuarto, porque no basta, esa es la tesis central, una fundamentación teórica, sino que es necesario “delinear una opción ética que permita conocer el espíritu y horizonte actitudinal en el que habrá de tomar forma y realizarse cualquier estrategia de tipo preventivo” (p. 55). Un primer componente, pero no el único, es adecuar el

comportamiento a la normatividad, pero se requiere algo más. En efecto, *Lineamientos* afirma, con razón, que la fidelidad a la norma resulta poco eficaz si no se sustenta en convicciones sólidas sobre el significado de la vida humana y la dignidad de la persona. Una y otra, la norma y la convicción, han de examinarse en el tipo y en la calidad de las relaciones de las personas involucradas en los diversos sistemas. Pues bien, la exigencia ética nace de la preocupación recíproca de los unos por los otros que caracteriza la *ética del cuidado*, basada en una concepción antropológica que privilegia la fragilidad y la vulnerabilidad como condición humana que contrasta con una concepción del hombre, centrada en un ser autosuficiente, autónomo y con la que se pretende defender un individualismo a ultranza. También recuerda que el Papa Francisco, desde una perspectiva, de “ecología integral”, ha exhortado, en su Carta encíclica, *Laudato si* (2015), para que se alimente “una cultura del cuidado”, porque “siempre es posible volver a desarrollar la capacidad de salir de sí hacia el otro, no interesa cuidar algo para los demás, no hay capacidad de ponerse límites para evitar el sufrimiento o el deterioro de lo que nos rodea. La actitud básica de autotrascenderse, rompiendo la conciencia aislada y la autorreferencialidad, es la raíz que hace posible todo cuidado de los demás y del medio ambiente, y que hace brotar la reacción moral de considerar el impacto que provoca cada acción y cada decisión personal fuera de uno mismo. Cuando somos capaces de superar el individualismo, realmente se puede desarrollar un estilo de vida alternativo y se vuelve posible un cambio importante en la sociedad” (p. 56).

La quinta temática es, precisamente, la “Ética del cuidado y prevención”. Para *Lineamientos*, la prevención es una de las tareas específicas de esta Ética del cuidado y a partir de ella delinea unas actitudes que deberían formar parte del estilo de vida de las personas y de las comunidades que se preocupan por cuidar los entornos eclesiales. Esas actitudes son: (i) el cuidado de sí: cada quién, es decir, cada persona, debe reconocer y aceptar su propia fragilidad, pero aceptar, en igual forma, que cuidándose puede ayudar a cuidar a los demás. Lo dice Pablo: “¡Mire cada cuál como construye!” (1 Cor 3, 10); (ii) la hospitalidad: acoger al otro, a la persona vulnerable, es decir, al necesitado. En palabras de Jesús: “Mirad que no menospreciéis a uno de estos pequeños” (Mt 18, 10); (iii) la atención y la responsabilidad: estar atento a las necesidades del entorno y dar respuesta a ellas. También dice Jesús: “¿teniendo ojos no veis y teniendo oídos no oís?” (Mc 8, 18); (iv) la benevolencia: tener genuino interés por la vida del frágil. Proteger y promover el bien integral del necesitado. De nuevo dice Jesús: “tomó nuestras flaquezas y cargó nuestras enfermedades” (Mt 8, 17); (v) la competencia: capacitarse, prepararse, delegar el cuidado, si es el caso, a personas capacitadas. El Evangelio, en la parábola del buen samaritano (Lc 10, 30-35), llama la atención sobre ese hombre compasivo que supo delegar el cuidado de la víctima, conservando la preocupación por ella y, finalmente, (vi) la receptividad: retroalimentarse del cuidado brindado. También el Evangelio narra cómo un centurión fue capaz de cambiar el modo como Jesús quería asistir a su criado enfermo (Mt 8, 5-13). La actitud preventiva es, por tanto, medio fundamental para no sólo reducir los casos de violencia sexual, sino para consolidar una cultura del buen trato. Es de esperar que la Oficina del Buen Trato de la Arquidiócesis de Bogotá desarrolle más ampliamente esta ética del cuidado como presupuesto de la acción preventiva. El acápite que sobre esta temática ha incluido en la obra reseñada es sugestivo e invita a una reflexión no meramente técnica ni instrumental, porque va más allá de las herramientas, los *Lineamientos*, al estar centrados en la persona, hacen un llamado, a la vez, a una ética de la responsabilidad. La prevención requiere de la ética.

El último capítulo de *Lineamientos*, bajo el título “Estrategias preventivas”, el más extenso de la obra, con veintinueve páginas, es el más novedoso y el que, a mi juicio, está llamado a servir de inspiración para la labor de prevención de la violencia sexual en otras diócesis no sólo de Colombia, sino también de otros países de América Latina.

El capítulo inicia definiendo las estrategias preventivas como “el conjunto de acciones correctamente planificadas que serán asumidas por todos los estamentos de la Arquidiócesis de Bogotá

con el fin de prevenir cualquier forma de violencia y en particular la violencia sexual en los ambientes eclesiales” (p. 62). Posteriormente, se detiene en los enfoques, que entiende como “una guía para el análisis, el diseño, la implementación y evaluación de las acciones preventivas” (ibídem). Esos enfoques son: (i) el enfoque de derechos humanos: deben ser promovidos y respetados, manteniendo un diálogo razonable con las formulaciones que de ellos haga el derecho internacional y el derecho colombiano; (ii) el enfoque de género: supone un discernimiento en relación con las interpretaciones sobre la atribución de roles relativos a la diferencia sexual entre el varón y la mujer; (iii) el enfoque de resiliencia: crecer como persona, incluso ante las dificultades y superar las situaciones adversas y negativas en las que pueda encontrarse; (iv) el enfoque diferencial: distinguir, sin que ello implique una discriminación negativa, las diversas poblaciones o grupos humanos, identificados, entre otros, por factores de edad, raza, etnia, género, ciclo vital, condiciones socioeconómicas, territoriales, de salud, rol social o político; (v) el enfoque espiritual: comprender y configurar la vida desde valores superiores, que trascienden el terreno de lo meramente fáctico o material; (vi) el enfoque de familia: la persona se desarrolla en el microsistema familiar, lugar de la socialización primaria, del aprendizaje moral y de la conformación de la identidad personal y (vii) el enfoque de las nuevas tecnologías: los desarrollos y las transformaciones tecnológicas son especialmente significativos en todos los niveles del sistema social.

*Lineamientos* adopta como principios de la prevención los siguientes: (i) la corresponsabilidad: la prevención es un deber legal y moral; (ii) la participación: todos los actores de los ambientes eclesiales han de tener abiertos espacios para hacer parte del diseño, la implementación y la evaluación de la acción preventiva; (iii) la transversalidad: incorporar distintas ópticas en la prevención de la violencia sexual; (iv) la gestión responsable y transparente: las acciones preventivas deben hacerse en el marco del ordenamiento jurídico estatal y canónico; y (v) la flexibilidad y el dinamismo: flexible porque la prevención debe ser acogida atendiendo las condiciones de cada uno de los fieles de la Iglesia particular y dinámica porque el estilo de vida ha de ser no ocasional, sino habitual. En síntesis, en los entornos eclesiales, “todos puedan sentirse acogidos, seguros y profundamente libres; que ellos estén liberados de cualquier tipo de amenaza, discriminación o violencia; que en ellos y sus miembros pueda ser depositada la plena confianza. El mejor signo de la asunción de este dinamismo orientado al cuidado del otro será que, en nuestros ambientes eclesiales, los más pequeños, indefensos y frágiles encuentran protección, amor y promoción de su dignidad” (p. 66).

A continuación, *Lineamientos* se detiene en algunas definiciones de términos, tales como: animadores de evangelización, ambientes eclesiales, cultura del buen trato, instituciones eclesiales, ministros ordenados, organismos eclesiales, prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria.

Prosigue el capítulo resaltando como actores de la prevención de la violencia en ambientes eclesiales, a los siguientes destinatarios: (i) los ministros ordenados, (ii) los animadores de la evangelización, (iii) los fieles, entre, ellos los padres de familia y (iv) los niños, las niñas, los adolescentes, así como las personas vulnerables. Quizás, habría sido necesaria la inclusión de otros destinatarios: religiosas, religiosos y laicos.

A renglón seguido, *Lineamientos* da cuenta de la Oficina para el Buen Trato (OBT) y de su misión primordial: “dinamizar las políticas de cultura del buen trato a través de líneas de acción de prevención y de atención psicosocial[,] fundamentadas en la ética del cuidado a fin de evitar la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables en ambientes eclesiales de la Arquidiócesis de Bogotá” (p. 68). Objetivos de esta Oficina son, entre otros, los siguientes: (i) animar y acompañar la implementación y la evaluación de las estrategias preventivas; (ii) proponer protocolos y guías de buenas prácticas para la prevención de la violencia sexual; (iii) apoyar programas en materia de educación

afectivo-sexual; (iv) asesorar la implementación de acciones preventivas y protocolos en los distintos niveles de la estructura organizativa de la Arquidiócesis; (v) evaluar el impacto y proponer ajustes a los lineamientos de prevención y (vi) brindar la atención psicosocial en los casos de violencia sexual contra los menores de edad.

Uno de los más importantes aportes de *Lineamientos* es el relativo a las acciones preventivas con la finalidad de promover prácticas culturales y relaciones ecuanímes para prevenir toda forma de violencia. Dentro de las líneas de acción preventiva, la obra reseñada distingue tres clases de estrategias: (i) la informativa, encaminada a visibilizar el fenómeno y a dimensionar su gravedad; (ii) la formativa, ordenada a la aprehensión y a la aplicación de un conjunto de conocimientos soportados sobre unos principios, que direccionan la vida de las personas en sus relaciones consigo mismos y con las demás y (iii) la normativa, orientada a la aplicación de la normativa estatal y canónica de prevención de la violencia sexual y de la promoción de los derechos fundamentales.

En la estrategia informativa, la acción principal es sensibilizar sobre el fenómeno de la violencia sexual, los destinatarios principales son los responsables de los ambientes eclesiales, los animadores de esos ambientes, los fieles y los beneficiarios de las obras, así como la sociedad civil. Excluye, a mi juicio sin razón, a los niños y a las personas vulnerables, que también deben ser destinatarios de esta acción. En la estrategia formativa las acciones son: educar para el amor, formar en prevención de la violencia sexual y de los entornos protectores, formar en primeros auxilios psicológicos y en la autoprotección. En la estrategia normativa, las acciones son implementar las buenas prácticas y los protocolos específicos. En todas estas estrategias y acciones se requiere un seguimiento y control. *Lineamientos* se detiene en cada una de estas acciones y a través de tablas, muy bien logradas, especifica las temáticas y los destinatarios de cada una de ellas.

La obra prosigue con la inclusión de una Guía de prácticas seguras, estructurada en siete ítems: (i) los límites relacionales sanos y flexibles; (ii) el compromiso institucional; (iii) el cuidado personal; (iv) asegurar el consentimiento de los padres de familia y de los representantes legales de los menores de edad; (v) garantizar la seguridad durante viajes o actividades que impliquen estadía de las personas sujetas a especial protección; (vi) el uso responsable de las Tecnologías de la Información (TIC's) y las (vii) conductas prohibidas en general y en relación con esas nuevas tecnologías. Es de resaltar la importancia de estas prácticas y el sentido propositivo con el que han sido redactadas.

Para adoptar y proponer esas estrategias y acciones, *Lineamientos* propone una metodología y unos criterios que tengan en cuenta la “anamnesis” como un ejercicio de memoria para evaluar el “estado de salud” general del ambiente en cuestión, los escenarios, los actores y las interacciones entre los diversos sistemas.

El capítulo quinto concluye con la necesidad del seguimiento y de la evaluación, entendido como un proceso transversal que se diseña simultáneamente con las estrategias de prevención. El diseño de esa evaluación debe incluir, al menos: (i) indicadores de gestión y de resultados e instrumentos de acuerdo con los objetivos propuestos y (ii) metodologías e instrumentos de recolección y sistematización de información, de instrumentos de evaluación y de cronogramas para presentar informes de gestión y resultados.

*Lineamientos* finaliza con unas conclusiones generales, en las que la Oficina de Buen Trato reitera que “el fomento de una actitud preventiva constituye un medio fundamental, tanto para reducir significativamente los casos de violencia sexual contra los niños, niñas, adolescentes y personas

vulnerables, como para consolidar entre nosotros una cultura del buen trato que nos permita a todos sentirnos hermanos y avanzar juntos en la construcción del Reino instaurado por Cristo Jesús” (p. 91).

En definitiva, estamos en presencia de una obra bien pensada y estructurada, que invita a ser leída pausada y reflexivamente, no porque su contenido sea denso, sino porque su misma pretensión es que todos, como fieles de la Iglesia, contribuyamos a implementar la cultura del buen trato, cimentada en la ética del cuidado. Se trata de un libro que aúna la reflexión teórica con la práctica y eso se agradece cuando hay tanto por hacer para prevenir la violencia sexual. Precisamente por esto, *Lineamientos* es un texto no sólo para ser leído, sino, ante todo, para servir como un instrumento eficaz en el llamado al compromiso de cada fiel y de las autoridades eclesiales en el cuidado de los niños y de las personas vulnerables y en la prevención de la violencia sexual. En este sentido, es medio para asumir la responsabilidad de prevenir esa o cualquier clase de violencia en todos los ambientes sociales, no solo en los ambientes eclesiales, sino en todos aquellos en los que se encuentren niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

Aconsejo de manera especial, la lectura de los apartados correspondientes a la Ética del cuidado, incluidos en el capítulo cuarto, que brindan el marco ético de la prevención, así como el último capítulo, es decir del quinto. No está por demás reconocer que es un libro bien escrito y con unas muy útiles gráficas que sintetizan las ideas presentadas en algunos de los capítulos. Es de destacar que la edición de la obra se encuentra muy bien cuidada, eso siempre es de agradecer.

Finalmente, hay que reconocer a la Oficina de Buen Trato de la Arquidiócesis de Bogotá y a su director, monseñor Luis Manuel Alí Herrera, la significativa referencia a esos rostros concretos, que han generado experiencias de fe, entre otros, los rostros de las víctimas de la violencia sexual en ambientes eclesiales y que, en más de una oportunidad, han arrancado lágrimas y han propiciado sentimientos de dolor, que no han dejado, sin embargo, de propiciar la fraternidad, la solidaridad, la justicia y la reconciliación. Hago más las palabras de las conclusiones de esta obra e invito al lector que tenga presentes a las víctimas de tanto dolor y que, al leer y aplicar estos *Lineamientos*, también pueda decir: “Sus sufrimientos nos han conmovido, pero también nos han hecho comprender la necesidad de comprometernos con mayor empeño, como verdaderos instrumentos de prevención y promotores de una cultura del buen trato, de tal manera que la vida de nuestra Iglesia sea más coherente con el evangelio que anunciamos” (p. 92).

Éste es el llamado: ser coherentes como personas, como ciudadanos, pero también como fieles de la Iglesia Católica para prevenir la violencia sexual contra niños y personas vulnerables en ambientes eclesiales y hacer de *Nuestra Iglesia, un hogar seguro*. Es hora de responder a ese llamado, porque todos, sin distingo alguno, tenemos alguna responsabilidad para que *Nuestra Iglesia*, sea, en verdad, un *hogar seguro*.

Bogotá, D.C., junio 12 de 2021.